



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba; 02 FEB 2015

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 61787/2014 mediante el cual el Sr. Profesor Juan Pablo DIAZ BIALET, del Espacio Curricular del Taller de

Jurisprudencia II, solicita se le reconozca y convalide el cursado y aprobación de la asignatura a la alumna **Nadia del Valle ADACH, MATRICULA: N° 1999817165-8** con las notas de 9 (nueve) en el primer parcial, 9 (nueve) en el segundo parcial y 8 (ocho) en el examen coloquio final, cursada durante el segundo semestre del presente año lectivo 2014, comisión a cargo del solicitante.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 luce manifestación docente, quien solicita obtenidas en la Planilla de Evaluación presentada oportunamente de la alumna mencionada, habiendo alcanzado la condición de alumna promocional. Asimismo, habiéndose ya resuelto lo atinente a efectos de haber satisfecho el requisito de asistencia cumplimentada, parciales rendidos.

Que a fojas 21. obra Dictamen N° 76/14, suscripto por la Sra. Secretaria Académica a de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2° y conc. De la Resolución N° 104/89 del Honorable Consejo Directivo, y el Art. 3° de su similar N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la emisión de nueva acta de promociones, en la que se incluya a la alumna **Nadia del Valle ADACH**.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta Promociones NUA 3403271, del periodo lectivo del 2° semestre del ciclo académico 2014, a fin de incluir a la alumna **Nadia del Valle ADACH**, Mat: N° 199817165-8 con la calificación de 8 (ocho) puntos, en condición de alumna promocional, mediante la emisión de nueva acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Area de Enseñanza y, oportunamente, archívese.


Dra. MARCELA ASPELL
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COCUBOA


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COCUBOA

Resolución N°:



ES COPIA FIEL